# INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION RESPECTO A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 28/2011 "ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADO" ID 225.823

A los veinte y tres días del mes de Noviembre del año 2011, en el marco de proceso de contratación directa del llamado de **ADQUISICION AIRES ACONDICIONADOS ID Nº 224823** y cuyos trámites adquisitivos son realizados a través de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 41 Desarrollo de los Recursos Humanos en Salud del MSPYBS, de acuerdo a los procedimientos establecidos en el art. 27 de la ley 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, se reúne el Comité de evaluación, conformado para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes y procede a realizar la evaluación de dichas las ofertas, en base a la metodología y parámetros establecidos en la carta de invitación y anexos correspondientes y en las disposiciones legales aplicables.----------

El informe tiene como base para su redacción lo establecido en el artículo 64 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 que dispone que el informe de Evaluación deba ser emitido incluyendo y haciendo constar aspectos que se señala más puntualmente a continuación:

1) *El acta de apertura de ofertas:* el llamado de referencia, ha sido publicado en el Portal de Contrataciones Públicas ID Nº 225823 habiéndose cursado invitaciones a las siguientes empresas: **BRITAM S.A, MARFIL IND. Y COM., MEGA-SERVICE S.R.L, G.I.E.S.A, Y MASTER.NET**. según consta el Acta de fecha 10 de noviembre de 2011. El acto de apertura se realizó en la oficina de la Dirección Administrativa presentando sus ofertas las siguientes firmas: **THIAGO COMERCIAL, SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L, GOTZE INGENIERIA S.A, NEAD S.R.L, COMERCIAL BARUA, BIOS INFORMATICA Y G.I.E.S.A**, se ha realizado el acto conforme a las formalidades prescriptas por las disposiciones reglamentarias aplicables, considerando los antecedentes del primer llamado, y la prorroga de apertura solicitada en su momento, correspondiente al segundo llamado. ----------

2) *Solicitudes de aclaración de ofertas:* No se han realizado las consultas respectivas por parte de las empresas.

Diego Fleitas
Asistente Administrativo
Instituto Nacional de Salud

Abog. Ms. Feliciana Caniva Rodríguez
Asesora Jurídica
Instituto Nacional de Salud

# INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION RESPECTO A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 28/2011 "ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADO" ID 225.823

3) *Tabla Comparativa de precios de las ofertas:* El monto total ofertado por cada una de las empresas se detalla en el siguiente cuadro:

| EMPRESAS OFERENTES | PRECIO TOTAL – IVA INCLUIDO |
|---|---|
| THIAGO COMERCIAL | 53.190.000 |
| SUMINISTROS Y MONTAJES SRL | 64.000.000 |
| GOTZE INGENIERIA S.A | 48.122.000 |
| TRANS ITAPUA SRL | 51.545.000 |
| NEAD S.R.L | 54.660.000 |
| COMERCIAL BARUA | 42.420.000 |
| BIOS INFORMATICA | 49.534.000 |
| G.I.E.S.A | 44.275.062 |

Para la presentación de ofertas se solicitaron 4 (cuatro) ítems. La adjudicación ha sido establecida por el total. Todas las empresas cotizan dichos ítems.

4) *Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas* respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos: Las 8 empresas han presentado sus ofertas cumpliendo con todas las especificaciones técnicas en los ítems ofertados, en cuanto a las documentaciones sustanciales exigidas en la carta de invitación y anexos, se detalla análisis de los mismos:

Diego Fleitas
Asistente Administrativo
Instituto Nacional de Salud

Cañiza Rodríguez
Jurídica
Instituto Nacional de Salud

# INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION RESPECTO A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 28/2011 "ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADO" ID 225.823

| DESCRIPCION | THIAGO COMERCIAL | SUMINISTROS Y MONTAJES SRL | GOTZE INGENIERIA S.A | TRANS ITAPUA SRL | NEAD S.R.L | COMERCIAL BARUA | BIOS INFORMATICA | G.I.E.S.A |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Formulario de Lista de Precios, debidamente completado y firmado | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Garantia de Mantenimiento de Oferta | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad de acuerdo al articulo 40 y de integridad de acuerdo al art 20, inc. "w" ambos de la Ley Nº 2051/03 conforme con lo dispuesto en la Resol. Nº 330/07 de la DNCP. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Declaración jurada de los derechos de los menores conforme con lo dispuesto en la Resol .DNCP Nº941 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Copia autenticada y originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. | NO CORRESPONDE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO CORRESPONDE | NO CORRESPONDE | CUMPLE |

Diego Fleitas
Asistente Administrativo
Instituto Nacional de Salud

Abog. Ma. Fernanda Cañiza Rodríguez
Asesora Jurídica
Instituto Nacional de Salud

**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION RESPECTO A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 28/2011 "ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADO" ID 225.823**

- ✓ La empresa **THIAGO COMERCIAL** presenta constancia SIPE, cuyos documentos solicitados por la convocante que allí figuran fueron verificados, observándose todos activos. De igual forma, adjunta al legajo presentado copia pago de patente municipal.

- ✓ La empresa **BIOS INFORMATICA** presenta constancia SIPE, cuyos documentos solicitados por la convocante que allí figuran fueron verificados, observándose todos en estado activo. –

- ✓ La firma **NEAD S.R.L**, presenta constancia SIPE, cuyos documentos solicitados por la convocante que allí figuran fueron verificados, observándose todos en estado activo. ---------

- ✓ La empresa **G.I.E.S.A** presenta constancia SIPE, cuyos documentos solicitados por la convocante que allí figuran fueron verificados, observándose todos en estado activo. –

- ✓ La empresa **COMERCIAL BARUA** presenta constancia SIPE, observándose en estado vencido los siguientes documentos: Constancia del RUC, Balance Gral. y Estados de Resultados, Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o Constancia de no estar Inscripto y el Certificado de Cumplimiento Tributario. Los demás documentos solicitados se encuentran activos.

  No se visualiza en la planilla de precios del Anexo 2, procedencia de los bienes ofertados y, atendiendo a lo establecido en el punto 13 del P.B.C que dice: ***"...Los campos solicitados en las Planillas estipuladas en los Anexos 2, deberán ser completos en su totalidad, en cumplimiento al Art. 58 del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. CONFORMIDAD DE LA OFERTA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES."***
  ***"...Por lo que toda oferta que no se ajuste al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones que carecía de este requerimiento originalmente, y que tras la corrección de desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación."***

Diego Fleitas
Asistente Administrativo
Instituto Nacional de Salud

Abogada. Feliciana Cañiza Rodríguez
Asesora Jurídica
Ins...

**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION RESPECTO A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 28/2011 "ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADO" ID 225.823**

- ✓ La empresa **TRANS ITAPUA S.R.L**: presenta constancia SIPE, observándose en estado vencido los siguientes documentos: Documento de Identidad y/o Pasaporte, Constancia de R.U.C, Impuesto al Valor Agregado IVA, Balance Gral. y Estados de Resultados, Impuesto a la Renta y Declaración Jurada de los menores según Resolución 941/10.
  Adjunta al legajo presentado copias de los siguientes documentos: Impuesto al Valor agregado mes agosto, Impuesto a la Renta año 2010, Certificado de Cumplimiento tributario, original de DD JJ de los menores según Res. 941 y DDJJ del Art. 40.
  Los demás documentos se encuentran activos.
  Se visualiza además, en la planilla de precios Anexo 2, error en el producto resultante de la multiplicación (precio unitario por cantidad) en el ítem nº 3, y atendiendo lo dispuesto en el Art. 26 de la Ley 2051/03 ***"... los defectos de formas o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante..."***

- ✓ La empresa **SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L**: presenta constancia SIPE, cuyos documentos solicitados por la convocante que allí figuran fueron verificados, observándose todos en estado activo.

- ✓ La empresa **GOTZE INGENIERIA S.A**: presenta constancia SIPE, cuyos documentos solicitados por la convocante que allí figuran fueron verificados, observándose todos en estado activo. –

**5) Recomendación de Adjudicación con justificaciones:**

La oferta entregada por la empresa **G.I.E.S.A** cotiza el precio total más bajo considerando que se ha establecido la forma de adjudicación por el total y, atendiendo que cumple con todos los

Diego Fleitas
Asistente Administrativo
Instituto Nacional de Salud

Abog. Ma. Fernanda Caniza Rodríguez
Asesora Jurídica
Instituto Nacional de Salud

**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION RESPECTO A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 28/2011 "ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADO" ID 225.823**

Requerimientos de la convocante en cuanto a documentaciones legales con todos los documentos requeridos ajustándose su oferta a lo solicitado en el P.B.C.----------

Todo esto se ha constatado de acuerdo a lo analizado y evaluado conforme a lo establecido en la carta de invitación y anexos. ----------

Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en la ley nº 2051/03 "De contrataciones Públicas".----------

El Comité de Evaluación, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley 2051/2003 y en virtud de lo dispuesto en el Art. 64 inc. 6) del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, en uso de sus facultades legalmente reconocidas:

**RECOMIENDA:**

1º) Adjudicar el llamado de Contratación Directa Nº 38/11 para la Adquisición de Aires Acondicionados a la siguiente empresa:
**G.I.E.S.A** por un monto total de Gs. 44.275.062 (Guaraníes cuarenta y cuatro millones doscientos setenta y cinco mil sesenta y dos).

2º) Suscribir el contrato correspondiente con las empresas adjudicadas y por los montos mencionados.

3ª) Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Sr. Diego Fleitas
Asistente Administrativo

Abog. María Feliciana Cañiza
Asesora Jurídica